

HECHO ESENCIAL

Fondo de Infraestructura S.A.

Inscripción en el Registro Especial de Entidades Informante bajo el N° 568, de fecha 12 de junio 2020.

Santiago, 11 de diciembre de 2021

MAT.: Comunica Hecho Esencial

A : **Joaquín Cortez Huerta, Presidente de la Comisión para el Mercado Financiero.**

De : **Luz Granier Bulnes, Presidente de Fondo de Infraestructura S.A.**

Patricio Rey Sommer, Gerente General de Fondo de Infraestructura S.A.

De conformidad al artículo 9° e inciso segundo del artículo 10° de la Ley N° 18.045 en concordancia con la Norma de Carácter General N° 30 y N° 364 de la Comisión para el Mercado Financiero, y con el inciso penúltimo del artículo 23° de la Ley N° 21.082, debidamente facultados, cumplimos con informarles el siguiente hecho esencial de la Sociedad:

Con fecha 3 de diciembre de 2021, fue recibido por la Sociedad el Informe Final sobre el Proyecto Humboldt, elaborado por el evaluador independiente integrado por Telecommunications Management Group Inc. (TMG) y WFN Strategies LLC (WFNS), según lo dispuesto en el inciso final del numeral 2) del artículo 23 de la Ley N°21.082.

En sesión de fecha 6 de diciembre de 2021, el Comité de Directores Independientes de la Sociedad conformado según lo dispuesto en el inciso final del numeral 2) del artículo 23 de la Ley N°21.082, acuerda en forma unánime y dentro del plazo legal establecido al efecto, pronunciarse favorablemente respecto de la materialización de la primera fase del Proyecto Humboldt.

Luego, en sesión extraordinaria, de fecha 10 de diciembre de 2021, el Directorio de la Sociedad acuerda, en forma unánime, pronunciarse favorablemente respecto de la materialización de la primera etapa del Proyecto Humboldt , la que supone la validación de la demanda con el cumplimiento de metas específicas de preventa, rentabilidad y CAPEX, que se determinará con el socio estratégico que se seleccione para que junto con la Sociedad ejecuten la construcción del cable fibra óptica submarina, pasando de esta forma, a la segunda fase de desarrollo.

Finalmente, informamos que serán puestos a disposición del público en el sitio web de la Sociedad www.desarrollopais.cl, sección proyectos / todos los proyectos / Humboldt, conforme establece el inciso penúltimo del artículo 23° de la Ley N°21.082, los siguientes documentos:

- El presente Hecho esencial de fecha 11 de diciembre de 2021, que contiene el Pronunciamiento del Comité de Directores Independientes, de fecha 06 de diciembre 2021 y el acuerdo adoptado por el Directorio de fecha 10 de diciembre de 2021.
- El Informe del Evaluador Independiente TWG/WFNS, sobre Proyecto Humboldt: Informe Artículo 23 Ley 21.082 de 2018 que crea la Sociedad Anónima del Estado denominada “Fondo de Infraestructura S.A.

Sin otro particular, saludan cordialmente a Ud.

LUZ GRANIER BULNES
PRESIDENTE DEL DIRECTORIO
FONDO DE INFRAESTRUCTURA S.A.

PATRICIO REY SOMMER
GERENTE GENERAL
FONDO DE INFRAESTRUCTURA S.A.